



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00871816- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Claudia Garnero, Directora del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes al Departamento mencionado, según IF-2022-01001709-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2245-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica de \$7.000,00 a la Dra. Claudia Garnero, para cubrir los gastos mencionados;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
02/11/2022	DI&AN S.A.S.	B0000300000002	\$880,00
09/11/2022	INC SA	PV14857T00075028	\$2.846,00
16/11/2022	Panificadora Pugliese SRL	B0003600071654	\$1.080,00
24/11/2022	Dinosaurio SA	PV00932T00048070	\$898,00
29/11/2022	Cencosud SA	B13226-00032071	\$1.457,92
		TOTAL	\$7.161,92

Artículo 2do.: Dispone el reintegro de \$161,92 (Pesos Ciento Sesenta y Uno con 92/100) realizada por la Dra. Claudia Garnero.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.